

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 4 de Agosto.*)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 169.

Por el Sr. Alcalde de Villada se interesa de este Gobierno con fecha 2 del actual la busca y conducción al domicilio paterno del joven de 11 años Vicente Aicarte Caro, natural de Alcora, que en la noche del 20 del pasado Julio desapareció de una posada de Villada, en la que se hallaba con un hermano suyo.

Señas del dicho joven.

Viste pantalón de pana adornado color café, blusa oscura rayada, camisa de franela también rayada, boina azul, moreno, bajo, pelo negro y ojos ídem.

Lo que hago público por medio de la presente circular, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía que caso de ser habido sea puesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 4 de Agosto de 1902.

El Gobernador,
Federico de Acosta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la cátedra

de Técnica micrográfica é Histología vegetal y animal, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Ciencias Naturales ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para

que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente á la Universidad de Sevilla, la cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el número 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 11 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos do-

centes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Clínica de Obstetricia y Ginecología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 11 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(*Gaceta del día 31 de Julio.*)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que verificado el sorteo de los Sres. Jurados que han de entender en el año de mil novecientos tres, ha correspondido á los siguientes, quedando así constituídas las listas definitivas.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

Núm. de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Simón Manuel Santoyo.....	Baños.
2	Zoilo Alario Obejero.....	Ampudia.
3	Alberto Ibáñez Aparicio.....	Becerril.
4	Eduardo Abad Arralde.....	Idem.
5	Antonio Masa Pérez.....	Dueñas.
6	Eduardo de Vena Chacón.....	Idem.
7	Anastasio Rodríguez Aguado....	Autilla.
8	Matías López Pulgar.....	Fuentes.
9	Gumersindo Agudo Catalina.....	Grijota.
10	Bernardino Gatón Gaité.....	Husillos.
11	Cesáreo Pérez Miguel.....	Magaz.
12	Pedro Calvo Gutiérrez.....	Monzón.
13	Benito Alonso Vela.....	Palencia.
14	Rufino Cebrián Díaz.....	Idem.
15	Antonio Cossío García.....	Idem.
16	Vicente Pérez González.....	Idem.
17	Eusebio Aparicio Acinas.....	Perales.
18	Guillermo Estébanez García.....	Revilla.
19	Mariano Abril Flores.....	Torremormojón.
20	Cecilio de Diego García.....	Valoria.
21	Gregorio Rebollar Alvarez.....	Villalobón.
22	Juan Trigueros Martín.....	Villamartín.
23	Benito Diezquijada de la Mota...	Villamuriel.
24	Floro Diez Espinosa.....	Idem.
25	Lope Meneses Vázquez.....	Idem.
26	Julian García Gatón.....	Villaumbrales.
27	Aniceto Retortillo Rojo.....	Idem.
28	Andrés Ortega Alegre.....	Villamartín.
29	Eleuterio Gutiérrez Rebollar.....	Villalobón.
30	Fructuoso Blanco Gutiérrez.....	Torremormojón.
31	Pascual León Peinador.....	Santa Cecilia.
32	Enrique Revilla Quevedo.....	Pedraza.
33	Emilio Valderrábano Merino....	Palencia.
34	Santiago Rincón García.....	Idem.
35	Valentín Riol Pérez.....	Idem.
36	Cándido Pastor Ojero.....	Idem.
37	Eduardo Meriel Diez.....	Idem.
38	Román Larrén Pérez.....	Idem.
39	Mariano Gil García.....	Idem.
40	Francisco Fernández Hontiyuelo.	Idem.
41	Julian Diez Bacas.....	Idem.
42	Pedro Guerra Pérez.....	Idem.
43	Evaristo Gómez López.....	Idem.
44	Miguel Cortés Gatón.....	Monzón.
45	Aurelio González García.....	Magaz.
46	Modesto Cañas Diez.....	Dueñas.
47	Bonifacio García Ortega.....	Idem.
48	Márcos Aragón Diez.....	Fuentes.
49	Narciso Martín Rodríguez.....	Grijota.
50	Manuel Abad Paredes.....	Idem.
51	Dámaso Aguado Abril.....	Palencia
52	Celerino Cuadrado Gómez.....	Idem.
53	Demetrio Casañé Farreras.....	Idem.
54	Tomás Fuentes Ruiz.....	Idem.
55	Juan Gallego Antolín.....	Idem.
56	Ezequiel Gallego Julian.....	Idem.
57	Urbano Hijosa Torio.....	Idem.
58	Zacarías Martín Fresno.....	Idem.
59	Tomás Neira Incógnito.....	Idem.
60	Ventura del Olmo Ramos.....	Idem.
61	Luis Ruipérez Zamora.....	Idem.
62	Andrés Sabadell y Oliva.....	Idem.
63	Lúcio Blanco Sánchez.....	Torremormojón.
64	Desiderio Ortega Carazo.....	Villalobón.
65	Serapio Olivares Morrondo.....	Villamartín.
66	Hilario Gatón Pérez.....	Villamuriel.
67	Julian Cabeza García.....	Villaumbrales.
68	Juan Martín Rojo.....	Idem.
69	Victoriano Moro Jubete.....	Idem.
70	Damián Gómez Sanjosé.....	Ampudia.
71	Pedro Camazón Castrillo.....	Idem.
72	Pascual Rodríguez López.....	Autilla.
73	Andrés Rabanal Pelayo.....	Becerril.
74	Pedro González Pérez.....	Idem.
75	Aniceto de la Marca Palacid.....	Dueñas.
76	Leandro Caballero Lora.....	Idem.

77	D. Venancio Sendino Antigüedad..	Dueñas.
78	Luciano Movellán López.....	Fuentes.
79	Santiago Blanco Aparicio.....	Grijota.
80	Santos Baquero Cayón.....	Idem.
81	Gabriel Val Villameriel.....	Monzón.
82	Victoriano del Castillo López....	Palencia.
83	Vicente Casado Villegas.....	Idem.
84	Ezequiel Castellero del Amo.....	Idem.
85	Ruperto Espejel Ramos.....	Idem.
86	Florentín Grajal Ataz.....	Idem.
87	Pedro González Maestro.....	Idem.
88	Blas Gutiérrez Merino.....	Idem.
89	Manuel Masa López.....	Idem.
90	Juan Puertas Alba.....	Idem.
91	Pablo Gutiérrez Estébanez.....	Revilla.
92	Sebastián Atienza Atienza.....	Torremormojón.
93	Mariano Fernández Nozal.....	Villamuriel.
94	Pascasio García Fernández.....	Idem.
95	Manuel Martín Rojo.....	Villaumbrales.
96	Aniceto Gatón Serrano.....	Idem.
97	Felipe Robles Fernández.....	Palencia.
98	Elías Pajares Cabeza.....	Idem.
99	Andrés Prieto Mier.....	Idem.
100	Eulogio Tejedor Herrera.....	Idem.
101	Antonio Sánchez Martín.....	Villamartín.
102	Bernardo García García.....	Villaumbrales.
103	Bonifacio Junquera Alonso.....	Pedraza.
104	Ceferino Pescador Ibáñez.....	Palencia.
105	Luis Roldán Saldaña.....	Idem.
106	Bonifacio Peláez Andérez.....	Idem.
107	Teodoro Pedrosa Pastor.....	Idem.
108	Jorge Pérez Barredo.....	Idem.
109	Pablo Andrés Pedraza.....	Monzón.
110	Braulio Sevilla de Célis.....	Grijota.
111	Cesáreo García Dueñas.....	Dueñas.
112	Mariano García López.....	Idem.
113	Raimundo Caballero Blanco.....	Idem.
114	Domingo Ramos García.....	Becerril.
115	Anselmo Rodríguez Carrancio...	Idem.
116	Bonifacio Matía Guzón.....	Idem.
117	Dióscoro Doyaguez Martínez. ...	Idem.
118	Tomás Morrondo García.....	Idem.
119	Miguel Amor Ortega.....	Baños.
120	Anacleto Iglesias del Valle.....	Becerril.
121	Antonio Roldán Rodríguez.....	Autilla.
122	Sebastián Alonso Quemada.....	Palencia.
123	Pancracio Arranz Rueda.....	Idem.
124	Tomás Cordovilla González.....	Idem.
125	Rafael Carriedo Diez.....	Idem.
126	Toribio Fernández Carrasco.....	Idem.
127	Santiago Diez Monés.....	Idem.
128	José Gullón Santiago.....	Idem.
129	Federico Gullón Santiago.....	Idem.
130	Hipólito González Acedo.....	Idem.
131	Jerónimo Antolín Cardeñoso.....	Perales.
132	Pedro Romero Pérez.....	Palencia.
133	Rufino Redondo Minguez.....	Idem.
134	José Lladó Montaner.....	Idem.
135	Tomás Merino Celada.....	Idem.
136	Victoriano Monge Mulas.....	Idem.
137	Tomás Barco Márquez.....	Villamuriel.
138	Serapio Vallejo García.....	Pedraza.
139	Martín López Liter.....	Palencia.
140	Zacarías Martín Valdespina.....	Idem.
141	Juan de Lomas Fernández.....	Idem.
142	Práxedes Pérez Moro.....	Idem.
143	Leoncio Pérez González.....	Idem.
144	Julio Linarejos Robledo.....	Idem.
145	Federico García Sahagún.....	Idem.
146	Emiliano Calleja Diez.....	Idem.
147	Modesto Crespo Gordaliza.....	Idem.
148	Patricio Izquierdo de la Fuente..	Idem.
149	Baldomero Calzada Aguado.....	Dueñas.
150	Antonio Buey Pedraza.....	Becerril.

Capacidades.

1	D. Melitón Seco Meneses.....	Villamuriel.
2	Camilo García Pérez.....	Idem.
3	Román Vélez Martínez.....	Palencia.
4	Juan Valverde Capillas.....	Idem.
5	Agustín Vinegra Dueñas.....	Idem.
6	Emilio Romero Pérez.....	Idem.
7	David Rodríguez Viçario.....	Idem.
8	Evasio Rodríguez Blanco.....	Idem.
9	Eduardo Raboso de la Peña.....	Idem.
10	Ezequiel Rodríguez Calvo.....	Idem.
11	Francisco Pérez Sánchez.....	Idem.
12	Antonio Polanco y Polanco.....	Idem.
13	Manuel Polo Lagunilla.....	Idem.
14	Dimas Monge Escudero.....	Idem.
15	Aniano Masa Lezcano.....	Idem.
16	Andrés Gutiérrez Nieto.....	Magaz.
17	Teótimo Alvarez González.....	Palencia.

18	D. Nicasio Vaquero Fernández.....	Palencia.
19	Genaro Colombres Astudillo.....	Idem.
20	Pedro de Cea Vallejo.....	Idem.
21	José Alonso Alonso.....	Idem.
22	Luis Bregel Carranceja.....	Idem.
23	Juan Cándido Cardo.....	Idem.
24	Braulio García Morrondo.....	Fuentes.
25	Secundino de Vena Tijero.....	Dueñas.
26	Domingo Cantuche del Barco.....	Palencia.
27	Elías Dueñas González.....	Dueñas.
28	Victor Peñalba Pérez.....	Idem.
29	Jerónimo Arroyo López.....	Palencia.
30	Cecilio Contreras Pérez.....	Dueñas.
31	Angel Villullas Pérez.....	Idem.
32	Ramón Cabeza Morate.....	Palencia.
33	Mariano Gatón Pascual.....	Becerril.
34	Martín Roldán Trigueros.....	Autilla.
35	Dionisio Gaité García.....	Palencia.
36	Matías Lanchares Dueñas.....	Idem.
37	Teodoro García Crespo.....	Idem.
38	Mariano García Alonso.....	Idem.
39	Juan Antonio Gullón Crespo.....	Idem.
40	Simeón Pinacho Crespo.....	Villamuriel.
41	Gregorio Paredes Gil.....	Villalobón.
42	Alvaro Calvo Camazón.....	Valoria.
43	Luis Martínez Vázquez.....	Palencia.
44	Angel Merino Ortiz.....	Idem.
45	Zenón Herrero Pérez Sanmillán..	Idem.
46	Eutimio Caballero Pérez.....	Dueñas.
47	Juan Charrín Tijero.....	Idem.
48	Tiburcio Becerril Trigueros.....	Autilla.
49	Tomás Rodríguez Carrasco.....	Ampudia.
50	Manuel Velasco Martín.....	Idem.
51	Francisco Trigueros Nozal.....	Autilla.
52	Mariano Arroyo Arroyo.....	Palencia.
53	Leandro Escudero Villahoz.....	Idem.
54	Luis Hurtado Rodríguez.....	Idem.
55	Victoriano Guzmán Rodríguez...	Idem.
56	Isidoro de Fuentes García.....	Idem.
57	Juan Melgar Casado.....	Idem.
58	Manuel Junco Rodríguez Cossío..	Idem.
59	Saturnino Sayalero Santos.....	Idem.
60	Eulogio Meneses Vázquez.....	Villamuriel.
61	Isidro Martín Rodríguez.....	Santa Cecilia.
62	Manuel Fernández Murillo.....	Palencia.
63	Félix López Contreras.....	Dueñas.
64	Celestino Charrín García.....	Idem.
65	Luciano Castrillo Fernández.....	Ampudia.
66	Tomás Chacón Blanco.....	Dueñas.
67	Dionisio Rojo López.....	Husillos.
68	Juan Arroyo de la Hera.....	Palencia.
69	Eulogio Ortega González.....	Idem.
70	Pablo López Calvo.....	Idem.
71	Leoncío Pérez González.....	Idem.
72	Jonás Manuel Sevilla.....	Villamuriel.
73	Alejandro Aguado Ramírez.....	Torremormojón.
74	Romualdo Miguel Acinas.....	Perales.
75	Pablo Pinedo Carranceja.....	Dueñas.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Benito Franco Ortega.....	Buenavista de Valdavia.
2	Simón Gutiérrez González.....	Idem.
3	Vicente Martínez Lorenzo.....	Bustillo.
4	Agustín López Largo.....	Collazos.
5	Ladislao Calvo García.....	Idem.
6	Andrés Campo Rodríguez.....	Ayuela.
7	Francisco Villegas Gómez.....	Idem.
8	Aquilino Salvador García.....	Gozón.
9	Antonio Huertas Santos.....	Guardo.
10	Ildefonso Molinos Pérez.....	Idem.
11	Valentín Rueda de Prado.....	Idem.
12	Gregorio Diez García.....	Idem.
13	Pedro Fernández Lombraña.....	Idem.
14	Bernardino Bravo Gala.....	Idem.
15	Domingo Fernández García.....	Espinosa de Villagonzalo.
16	Pablo Ortega Fuente.....	Idem.
17	Francisco Franco Pastor.....	Polvorosa.
18	Adolfo Herrero Aparicio.....	Saldaña.
19	Pedro San Martín Pérez.....	San Cristóbal de Boedo.
20	Alejo Diez Ibáñez.....	Villaproviano.
21	Eugenio Santos Lazo.....	Pino del Río.
22	Andrés Alba Rey.....	Olmos de Pisuegra.
23	Tomás Urbaneja Calle.....	Naveros.
24	Juan Celada Sánchez.....	Lobera.
25	Antolín Cobrecas Santos.....	Renedo de Valdavia.
26	Jesús Barata Salomón.....	Saldaña.
27	Faustino Rojo Macho.....	Santervás.
28	Hilario Herrero Abia.....	Sotobañado.
29	Juan Montes Gutiérrez.....	Valderrábano.
30	José Santos Martín.....	Velilla de Guardo.
31	Pedro García Gallardo.....	Ventosa de Pisuegra.

32	D. Pedro Ortega Fernández.....	Ventosa de Pisuegra.
33	Antonio Fernández Gómez.....	Carbonera.
34	Adolfo Calvo Rico.....	Cembrero.
35	Gregorio Gutiérrez Cuesta.....	Villanuño.
36	Vicente Calvo Calvo.....	Villasarracino.
37	Donato González Mediavilla.....	Villafruel.
38	Juan Martín Aguilar.....	Villaprovedo.
39	Sotero Laso Gonzalo.....	Barrios.
40	Santiago Miguel Maldonado.....	Acera.
41	Bernabé Sarmiento León.....	Villota del Duque.
42	Mariano Alvarez Martínez.....	Villota del Páramo.
43	Donato Campo Calle.....	Villasila.
44	Mariano Pérez Arconada.....	Villasarracino.
45	León Tejedor Gutiérrez.....	Villasila.
46	Elías Campo Gutiérrez.....	Villabasta.
47	Pablo Diez González.....	Villaeles de Valdavia.
48	Valeriano Cabezón González.....	Villorquite.
49	Ramón Vela Diez.....	Carbonera.
50	Maximino Pérez Sánchez.....	Villameriel.
51	Santos García Abia.....	Ventosa de Pisuegra.
52	Victoriano Pérez Serna.....	Vega de Doña Olimpa.
53	Jesús Merino Pérez.....	Idem.
54	Manuel Diez Martínez.....	Villapún.
55	Higinio Andrés Tarilonte.....	Santervás.
56	Pedro Delgado Merino.....	Villarrobejo.
57	Eustasio Fresno Pérez.....	Sotobañado.
58	Crisanto Mazuelas Bahillo.....	Valderrábano.
59	Federico Maté García.....	Ventosa.
60	Ceferino Martín Ibáñez.....	Herrera.
61	Miguel Zurita Sanmillán.....	Idem.
62	Alberto Inyesto García.....	La Serna.
63	Manuel Orejón Meléndez.....	Mantinos.
64	Estéban Montes Bahillo.....	Relea.
65	Mariano Campo Fuente.....	Olea.
66	Vicente Sánchez Quijano.....	Villalafuente.
67	Juan Hoz Herrero.....	Itero Seco.
68	Emilio Franco Hornillos.....	Herrera.
69	Baltasar Herrero Nieto.....	Itero Seco.
70	Mariano Dujo Fontecha.....	Villasur.
71	Teonesto Diez Martínez.....	Mantinos.
72	Isidoro Prado Campo.....	Villasur.
73	Toribio Zumaque Urbaneja.....	La Puebla de Valdavia.
74	Pedro Llanos Miguel.....	Herrera.
75	Francisco Ibáñez Garrido.....	Idem.
76	Pedro Lobejón Prieto.....	Idem.
77	Gregorio Monge Liébana.....	Guardo.
78	Modesto Liébana Diez.....	Idem.
79	Daniel Monge Macho.....	Idem.
80	Paulino Niño Alvarez.....	Fresno del Río.
81	Juan Martín Abia.....	Dehesa de Romanos.
82	Nicolás Uribe Escudero.....	Guardo.
83	Román Vega Bravo.....	Báscones de Ojeda.
84	Ambrosio Miguel Garrido.....	Calahorra de Boedo.
85	Nicolás Peláez Diez.....	Lagunilla.
86	Nicolás Merino Ibáñez.....	Ayuela.
87	Dámaso González González.....	Arenillas de San Pelayo.
88	Pablo Sedano Martín.....	Espinosa de Villagonzalo.
89	Francisco Orejón Simón.....	Báscones de Ojeda.
90	Julian García Gutiérrez.....	Buenavista de Valdavia.
91	Francisco Márcos Martín.....	Idem.
92	Apolinar Abia Martín.....	Calahorra de Boedo.
93	Tomás Martín Nieto.....	Idem.
94	Donato Abad Fernández.....	Castrillo de Villavega.
95	Francisco Fernández Olmo.....	Collazos.
96	Basilio Herrero Cosgaya.....	Otero de Boedo.
97	Eusebio Gómez Mañero.....	Castrillo de Villavega.
98	Pedro Peláez Simón.....	Idem.
99	Rodrigo Sánchez Estébanez.....	Idem.
100	Benjamín Lezcano Mota.....	Congosto.
101	Estéban Vicente García.....	Idem.
102	Pedro Calvo Torres.....	Dehesa.
103	Juan García Gómez.....	Espinosa.
104	Santiago Martín Pérez.....	Idem.
105	Lino Pérez de la Hoz.....	Idem.
106	Primo Fraile Fernández.....	Fresno del Río.
107	Benito López Fraile.....	Idem.
108	Ciriaco Alonso Inyesto.....	Guardo.
109	José Rodríguez Villalba.....	Fresno.
110	Isidoro de la Hoz Diez.....	Guardo.
111	Lorenzo Santos Bravo.....	Idem.
112	Fausto Monge Rodríguez.....	Idem.
113	Agapito Barrio Zurita.....	Herrera.
114	Benigno Piña Martín.....	Idem.
115	Faustino Diez Hoz.....	Itero Seco.
116	Ciriaco Pérez Zorita.....	Herrera.
117	Vicente León Bregón.....	Itero Seco.
118	Calixto Márcos Cembrero.....	Herrera.
119	Liborio Gómez Carral.....	La Puebla de Valdavia.
120	Eduardo Puerta Fernández.....	Idem.
121	Francisco Vañes Cabezón.....	Idem.
122	Pedro Muñoz Merino.....	La Serna.
123	Ildefonso Cabezón Campo.....	Membrillar.
124	Basilio García Luengo.....	Villalafuente.

125	D. Eusebio Herrera Bárcena.....	Herrera.
126	Laureano Daspert Jorde.....	Idem.
127	Juan Ortega Miguel.....	Olea.
128	Marcial Ruiz Mezquita.....	Herrera.
129	Indalecio Vallejo González.....	Idem.
130	Domingo Fernández Gómez.....	Naveros.
131	Manuel Martín Martín.....	Olmos.
132	Benito García Valles.....	Páramo.
133	Santos Herrero Valle.....	Idem.
134	Mariano Martín Aguilar.....	Idem.
135	Vicente Toribio Isla.....	Gañinas.
136	Francisco González Fraile.....	Celadilla.
137	Victoriano Valle Gutiérrez.....	Páramo.
138	Zenón García Grande.....	Poza.
139	Eliseo Aparicio Mazuelas.....	Renedo de Valdavia.
140	Mateo Francisco Gutiérrez.....	Moslares.
141	Faustino Gonzalo Diez.....	Idem.
142	Román Quijano Diez.....	Renedo de la Vega.
143	Félix Alonso Santos.....	Revilla.
144	Manuel Vega Alonso.....	Idem.
145	Juan Cuadrado Montes.....	Saldaña.
146	Julian Medina Rebollo.....	Idem.
147	Genaro Herrero Ortega.....	San Cristóbal.
148	Pedro Martín Pérez.....	Idem.
149	Pablo Cerezo y Cerezo.....	Santa Cruz.
150	Segundo Zorita Fernández.....	Saldaña.

Capacidades.

1	D. Vicente Villegas García.....	Ayuela.
2	Eustaquio García Escudero.....	Buenavista.
3	Benigno Delgado Pérez.....	Lagunilla.
4	Mariano Martín Martín.....	Calahorra.
5	Plácido Porras Abad.....	Castrillo de Villavega.
6	Claudio Bravo Cosgaya.....	Oteros.
7	Hipólito Herrero Abia.....	Collazos.
8	Millán Santos Nares.....	Dehesa.
9	Pedro García García.....	Espinosa.
10	Liborio Mata Serna.....	Idem.
11	Agapito Seco Pérez.....	Idem.
12	Juan Fraile Fernández.....	Fresno.
13	Manuel Martínez Cordero.....	Idem.
14	Dámaso Diez Medina.....	Gozón.
15	Francisco Sáez Gutiérrez.....	Castrillo.
16	Domingo García García.....	Calahorra.
17	Pedro Herrero Abia.....	Espinosa.
18	Pablo Llorente Espinosa.....	Gozón.
19	Inocencio Sarmiento Medina.....	Idem.
20	Mariano López Vallejo.....	Herrera.
21	Isaac Hornillos Fontaneda.....	Idem.
22	Francisco Gutiérrez Macho.....	Itero Seco.
23	Pedro Merino de la Calle.....	Idem.
24	Cárols García Sanmillán.....	Herrera.
25	Julian de la Hoz Campo.....	Itero Seco.
26	Nazario Herrero Lozano.....	La Serna.
27	Simón Hompanera Castrillo.....	Mantinos.
28	Natalio Abia Herrero.....	Herrera.
29	Cándido Ibáñez Ibáñez.....	Itero Seco.
30	Epifanio Villalba Fernández.....	Mantinos.
31	Marcelino Hompanera Castrillo.....	Idem.
32	Valentín Herrero Delgado.....	Relea.
33	Alejo Márcos San Pedro.....	Membrillar.
34	Eleuterio Herrero Fuente.....	Olea.
35	Pedro Ortega Fuente.....	Idem.
36	Eleuterio Salvador.....	Páramo de Boedo.
37	Genaro Gonzalo Diez.....	Villarodrigo.
38	Félix Luengo Merino.....	Poza de la Vega.
39	Gregorio Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.
40	Hilario Gómez García.....	Quintanilla.
41	Lope López Obejero.....	Idem.
42	Paulino Diez Quijano.....	Polvorosa.
43	Nemesio Calvo Diez.....	Moslares.
44	Lúcas González Morrondo.....	Saldaña.
45	Ramón Vián París.....	Idem.
46	Joaquín Vián París.....	Idem.
47	Regino Laso González.....	Santervás.
48	Antonio Gutiérrez Roscales.....	Tabanera.
49	Dionisio Diez Valdeón.....	Vega de Doña Olimpa.
50	Roque Santos de la Hoz.....	Velilla.
51	Mário Calvo Diez.....	Barrios.
52	Estéban Laso Gonzalo.....	Idem.
53	Victoriano Isla Sanmartín.....	Quintana.
54	Emiliano Santander Gallardo.....	Villaprovedo.
55	Manuel Peláz Diez.....	Villarrabé.
56	Hilario Mediavilla Monge.....	Barrios.
57	Ireneo Lobera Cuadrado.....	Villasarracino.
58	Agustín Gómez Ortega.....	Idem.
59	Modesto de la Parte Franco.....	Villasila.
60	Tomás Barreda Puebla.....	Idem.
61	Luis Lombraña Ibáñez.....	Villota del Duque.
62	Mariano Merino Diez.....	Idem.
63	Pedro Casas González.....	Villota del Páramo.
64	Ezequiel Márcos García.....	Saldaña.
65	Basilio Ortega Andrés.....	San Cristóbal.

66	D. Eustaquio Aguilar Gallego.....	Santa Cruz de Boedo.
67	Florencio Fernández Quintero.....	Villarrobejo.
68	Timoteo Poza Martín.....	Santervás.
69	Pantaleón Tarilonte Poza.....	Villarrobejo.
70	Ulpiano Tarilonte Valdeón.....	Valderrábano.
71	Faustino Pérez González.....	Vega de Doña Olimpa.
72	Juan Novoa Aparicio.....	Acera.
73	Braulio Fernández Quintero.....	San Martín del Valle.
74	Juan García del Peral.....	Villanueva de Abajo.
75	Leoncio Calvo Delgado.....	Quintana.

Quedando así terminadas definitivamente las listas de Jurados para el año próximo de mil novecientos tres.

Lo que se publica por medio del presente según previene la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley del Jurado de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Dado en Palencia á veintiseis de Julio de mil novecientos dos.—El Secretario, Antonio Llanos.—V.º B.º—El Presidente, Antonio María Argüelles.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.**

Subsecretaría.

Se hallan vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid y de Córdoba dos plazas de Auxiliares, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y Sevilla en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Veterinario ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente al grupo de enseñanza respectivo al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, Vicente López Puigcerver.

**JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO
DE PALENCIA.**

Por decreto del Sr. Gobernador civil fecha de hoy, ha sido admitida la renuncia que ha presentado Don Agustín Tinajas, como apoderado de D. Federico Villanueva, de la mina de cobre y otros titulada «Miguelito», número 1.635, sita en término municipal de Cervera de Pisuerga, declarando fenecido y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno de las veinte pertenencias solicitadas.

Palencia 31 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, José Joaquín Almeida.

Por decreto del Sr. Gobernador civil fecha de hoy, ha sido admitida la renuncia que ha presentado Don Agustín Tinajas, como apoderado de D. Federico Villanueva, de la mina de cobre y otros titulada «Auriuca», número 1.640, sita en término municipal de San Martín de los Herreros, declarando fenecido y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno de las veinte pertenencias solicitadas.

Palencia 31 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, José Joaquín Almeida.

Por decreto del Sr. Gobernador civil fecha de hoy, ha sido admitida la renuncia que ha presentado Don Agustín Tinajas, como apoderado de D. Federico Villanueva, de la mina de cobre titulada «San Isidoro», número 1.643, sita en término municipal de Cervera de Pisuerga, declarando fenecido y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno de las veinte pertenencias solicitadas.

Palencia 31 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, José Joaquín Almeida.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Tesorería.—Anuncio.

No habiéndose recibido en la Tesorería de esta provincia durante el año actual ningún libramiento de material de primera enseñanza, no pueden verificarse los pagos que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL núm. 155, del día de hoy, en previsión de que se recibieran los respectivos mandamientos, y si únicamente los de personal, debiendo advertir que en cuanto se reciban aquéllos serán previamente anunciados.

Lo que se publica por medio del presente BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los respectivos Habilitados y el personal de primera enseñanza de esta provincia.

Palencia 2 de Agosto de 1902.—El Tesorero, Ricardo P. Salcedo.—V.º B.º—El Delegado, Luis Balaca.